

CURSO DIRECCIÓN ORQUESTAL

NORMAS DE MATRICULACIÓN:

1. Matriculación, plazos y pago:

Los alumnos podrán realizar la matrícula a través de la plataforma de matriculación en el siguiente enlace:

<https://webfguma.uma.es/>

Deberán registrarse con sus datos personales. Para realizar el pago puede optar entre:

- Pago por ventanilla. Se generará un documento de pago, con una validez de 3 días hábiles desde su emisión, que se deberá abonar en cualquier sucursal del **BANCO SANTANDER**.
- Transferencia bancaria al número de cuenta: ES55 0049 5204 5620 1856 2330
- indicando en el concepto: **DNI del alumno y Código del curso**

Se procederá a la anulación de la matrícula de aquellos alumnos que no hayan satisfecho el pago del importe en el plazo de 72 horas a contar desde que realiza la inscripción, quedando liberadas las plazas que tenían reservadas.

2. Precio de la matrícula:

TARIFA	Precio de la matrícula (*)
Ordinario	600€
Oyente	50€
Cuota reducida (**)	

(*) En el caso de que el curso cuente con visitas fuera del campus universitario, ese desplazamiento correrá por cuenta del alumno.

(**) Colectivos que se puedan beneficiar del pago reducido

Para optar a los descuentos en los precios de matrícula el alumno deberá subir a la plataforma de matriculación la documentación que acredite su condición y que se especifica a continuación:

Requisitos:

- Pertenecer a la comunidad universitaria UMA o a la Asociación de Antiguos Alumnos- Alumni.
- Acreditar, con los documentos abajo especificados, la pertenencia a ese colectivo.

Colectivos:

- **Víctimas de actos terroristas o hijos de éstas.**

Personas que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y que, a los efectos de la Ley 29/2011, tengan la consideración de víctimas del terrorismo, así como los hijos de éstas que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos a consecuencia de la actividad terrorista.

La acreditación deberá efectuarse mediante certificado expedido al efecto por el Ministerio del Interior, o mediante el reconocimiento por la Administración General del Estado de pensión extraordinaria por acto de terrorismo, o por sentencia judicial firme.

- **Víctimas de violencia doméstica o de género, o hijos de éstas.**

La acreditación deberá justificarse mediante resolución judicial por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas de protección o sentencia condenatoria por violencia de género.

- **Personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

La acreditación deberá efectuarse mediante documentación en la que, de forma expresa, se reconozca que la persona posee una discapacidad con grado igual o superior al 33%.

- **Miembros de Familias Numerosas de Categoría Especial.**

La acreditación deberá efectuarse mediante copia del correspondiente "título de familia numerosa" expedido por la Administración Pública española competente en la materia.

- **Exención a Solicitantes de asilo, beneficiarios de protección internacional y apátridas**

Personas solicitantes de asilo cuya solicitud haya sido admitida a trámite, beneficiarias de protección internacional y/o apátridas.

La acreditación deberá realizarse aportando tarjeta roja de solicitante de asilo en vigencia y certificado de empadronamiento.

3. Plazo de Matriculación

El plazo de matrícula se abrirá el **3 de diciembre de 2019** y se cerrará en el momento que se completen las plazas o tres días antes del comienzo de cada curso. Las matriculas recibidas fuera del plazo de inscripción no serán admitidas. El curso debe contar con un mínimo de 15 alumnos para que se pueda llevar a cabo, en caso contrario será cancelado.

Vídeo: Los aspirantes deberán enviar a jornadas@fguma.es un enlace de youtube, vimeo o wetransfer, dónde se les pueda ver realizando un ejercicio de dirección orquestal durante unos 10 minutos para evaluar el nivel.

Diplomas:

La superación del curso como apto da derecho a la obtención de un **Certificado expedido por la Universidad de Málaga.**

4. Devoluciones y errores:

La devolución del importe íntegro de la matrícula sólo se contempla en caso de suspensión del curso. En dicho supuesto, el Departamento de Formación de la Fundación General de la Universidad de Málaga se pondrá en contacto por correo electrónico con el alumno para comunicárselo. Una vez recibida la solicitud de devolución por parte del alumno, la FGUMA devolverá en un plazo de 10 días laborables el importe que pagó al número de cuenta que indique el alumno.

El error o la falta total o parcial de datos personales introducidos por el alumno en la plataforma de matriculación, puede ocasionar problemas en la matrícula o en la expedición del certificado, la organización no se hace responsable de dichos errores.

Los cursos pueden sufrir alguna modificación en cuanto al profesorado, fechas, o inclusive, su anulación por motivos ajenos a la organización. En cualquier caso, la organización informará a los alumnos inscritos a través del correo electrónico con el que se han registrado en la plataforma.

5. Ejercicio del derecho de desistimiento

El alumno tiene derecho a desistir del contrato en un plazo de 14 días naturales sin necesidad de justificación y sin coste alguno, conforme establece el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, siempre que el curso no hubiera comenzado.

<https://fguma.es/wp-content/uploads/FGUMA/desistimiento/condiciones-derecho-desistimiento.pdf>